

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00014
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROEMPRESAS DE COLOMBIA S.A.
"MI BANCO S.A." antes BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADOS: WILLYAM ALONSO GONZÁLEZ ARGUELLO y OTRA

1.- ACEPTAR la renuncia que hacen el abogado **JOSÉ ÁLVARO MORA ROMERO**, al poder conferido por la demandante BANCOMPARTIR hoy MI BANCO para representarlo dentro de las presentes diligencias, conforme lo manifestado en el escrito que antecede. Por el apoderado, tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

2.- Por secretaría envíese comunicado de manera digital a la demandante, dándole a conocer lo aquí resuelto. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8055aa5820539e7738b379f188e57e85aac5f6f8241672957529b2fa03f61684

Documento generado en 25/10/2023 02:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>